

REGISTRADA BAJO EL N° 13638

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio suscripto en fecha 05 de octubre de 2015, entre el ex Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, representado por su titular Arquitecto Antonio Roberto Ciancio, y el señor Cirilo Ángel VELASCO, DNI N° 06.043.044, titular del inmueble denominado "La Noria", ubicado en la localidad de San Fabián, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, donde las partes convienen gestionar la incorporación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas el carácter de "Reserva Privada de Uso Múltiple" al inmueble especificado en el Anexo I del mencionado Convenio, cuyo objetivo, entre otros, es proteger las especies autóctonas de fauna y flora existentes en el mismo.

Dicho Convenio, que inscripto en fecha 26 de octubre de 2015 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84, bajo el N° 6805, al Folio 206, Tomo XII y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 1711/11, forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 2882

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

26 SEP 2017

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13638 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

LIFSCHITZ

Ing. Jacinto Raúl Speranza

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2º Piso — oficina 227- Santa Fe TeL 0342 4506607

e-mail:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

20605